

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso-subasta de obras para ampliación de los servicios de dicho Organismo en Madrid.

Hasta las trece horas del día 2 de agosto de 1967 se admitirán en la Dirección-Administración del Boletín Oficial del Estado proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.795.592,33 pesetas.

La fianza provisional será de 1.415.910 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la Sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano 10, el día 3 de agosto de 1967, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección-Administración, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (se hará constar claramente el apoderamiento o representación para el caso de que se actúe en nombre de una empresa o tercera), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como de las condiciones y requisitos que se fijan para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ampliación del Boletín Oficial del Estado, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (consignar en letra la cantidad).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios

1. Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. La proposición no contendrá enmiendas ni tachaduras.

2. Documentos necesarios y reintegros. Los documentos restantes para participar en el concurso-subasta se contendrán en dos sobres, que se presentarán simultáneamente al anterior:

2.1. En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes, acompañados de una relación duplicada, uno de cuyos ejemplares será sellado en el momento de su recepción, y después de la correspondiente comprobación, devuelto al interesado.

a) Fianza provisional. Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sucursales por la cantidad de 1.415.910 pesetas, o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

b) Justificante de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

c) Carnet de empresa con responsabilidad en la forma y con los requisitos que establecen el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden de 25 de mayo de 1956.

d) Testimonio de hallarse matriculado el proponente como contratista de obras y al corriente de pago de la respectiva licencia fiscal.

e) Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

f) En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentar, además de la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición, con las firmas legitimadas o legalizadas, o poder bastante a su favor.

2.2. En sobre cerrado, en el que también constará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, además de la indicación de «Documentación para la admisión previa», se incluirá:

a) Certificación expedida por la Empresa, visada por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión y referida al trimestre anterior al de la fecha del concurso-subasta, acreditativa de disponer de una plantilla integrada, como mínimo, por tres Aparejadores y cincuenta obreros especializados.

b) Certificación expedida por un Banco con sucursal en Madrid, acreditativa de solvencia bancaria no inferior a veinticinco millones de pesetas.

c) Certificaciones facultativas acreditativas de que el concursante en los diez años últimos ha construido como mínimo tres obras que por su entidad sean similares a la que es objeto de este concurso-subasta, ejecutadas a satisfacción y en los plazos previstos por las respectivas direcciones facultativas.

d) Calendario de ejecución de la obra en el plazo previsto.

2.3. Reintegros. Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

2.4. Recibos. De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Celebración del concurso-subasta

1. La Mesa de contratación estará integrada por los componentes indicados en el artículo 3.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y en el lugar y fecha indicada.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo Rector, José M.ª Hernández Sampelayo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de la VII Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la reparación de dos cuartos de aseo de tropa en el Cuartel de Coto, en Gijón.

Hasta las catorce horas del día 12 de agosto próximo, se admitirán ofertas en la Comandancia de Obras de Valladolid, sita en calle General Almirante, 1, para la reparación de dos cuartos de aseo de tropa en el Cuartel del Coto, en Gijón, número 1.771 del L. de C. e I., por contratación directa, por un importe de pesetas 502.514,97.

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en la citada Comandancia de Obras y en el Destacamento que la misma tiene en Oviedo, «Finca Rubín».

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 12 de julio de 1967.—4.032-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento y distribución de agua a Gavi-lanes (Ávila).

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.900.212,25 pesetas.

La fianza provisional, a 38.004 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1967 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etcétera, de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, V. Oñate.—4.014-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado del de recrecimiento del pantano de Mediano, variantes de carreteras, Huesca.

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 44.611.591,25 pesetas.

La fianza provisional, a 892.232 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etcétera, de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social ins-

crita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el Grupo G-6.

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Su' ta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, V. Oñate.—4.015-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento y estabilización de la cuenca del arroyo de Bujía (Málaga).

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.023.193,18 pesetas.

La fianza provisional, a 100.464 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etcétera, de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se pre-

sentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el Grupo E-5.

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, las delegaciones acordadas.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, V. Oñate.—4.016-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto de «Construcción de novecientos ochenta nichos en el cementerio de Santa Lastenia».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Construcción de novecientos ochenta nichos en el cementerio de Santa Lastenia», redactado por el Arquitecto municipal don Francisco Aznar Ortiz en el mes de diciembre de 1965 y aprobado con carácter definitivo por el Gobierno Civil de la provincia con fecha 28 de febrero de 1967.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que vengzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de cinco millones ciento noventa y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (5.192.435,93).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 82.886,53 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del expresado Reglamento, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto de dicho artículo.

El tiempo de ejecución de las obras será de dieciocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 311 c) del vigente presupuesto ordinario.

El bastantear de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de novecientos ochenta nichos en el cementerio de Santa Lastenia»).

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1967.—El Secretario general, T. Hernández. Visto bueno: El Alcalde, P. Doblado.—3.972-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto reformado del Cuartel Central de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto reformado del Cuartel Central de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife, redactado por los Arquitectos municipales don Francisco Aznar Ortiz y don Juan Jorge Toledo Díaz en el mes de julio de 1966, el que fué aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 3 de junio de 1967.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que vengzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de veinte y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientas tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (24.969.503,34).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 204.847,52 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del expresado Reglamento, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto de dicho artículo.

El tiempo de ejecución de las obras será de dieciocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 311 d) del vigente presupuesto ordinario hasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y el resto, de la siguiente forma: con cargo al ejercicio de 1968, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que se consignará en el presupuesto que se formule; con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1961, la cantidad de 2.567.483,40 pesetas, y con cargo al ejercicio de 1969, la cantidad de 4.402.019,94 pesetas, que se consignará en el presupuesto de dicho año.

El bastantear de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposiciones

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Cuartel Central

de Bomberos de Santa Cruz de Tenerife».)

Don, de años, de estado, profesión, vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta

ta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañara declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contrata-

ción, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1967.—El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno, el Alcalde accidental, J. de Loño.—4.041-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Electricidad 723-A. T.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso de línea subterránea de 30 metros, a 10 KV, y centro de transformación de 200 KVA., que se denominará «Ribera del Genil».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—6.107-C.

OVIEDO

Por don Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, M. Vega de Anzo, 1 y 3, como Director administrativo de la misma, se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación: Línea eléctrica a 10 KV, de Pinzales a Piñera, t.m. de Gijón, con longitud de 1.136 metros y centro de transformación de 25 KVA. a 10/038-022 kilovoltios en Pinzales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto, que se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Región», de Oviedo, durante el cual, cualquier persona natural o jurídica podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, así como tomar vista del expediente, mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce en el Organismo citado.

Oviedo, 7 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.577-B.

VALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Finalidad: Alimentar la subestación transformadora de El Perelló (Valencia).

Características: A 66 KV, trifásica y 8,700 kilómetros de longitud (C.592).

Presupuesto: 2.427.126 pesetas.

Términos municipales: Riola y El Perelló.

Cruzamientos: Río Júcar; carretera de Algemesi a Sueca; carretera número 332 Valencia a Alicante; ferrocarril de Silla a Cullera; línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España; carretera local de Sueca a El Perelló.

Se solicita la declaración de utilidad pública de esta línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria de Valencia, calle Artes Gráficas, número 60.

Valencia, 8 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—2.560-6.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Francisco Gamito Blanco, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente destinen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Francisco Gamito Blanco.

Domicilio: Calle Leocadia Peral, número 13, Albacete.

Título de la publicación: «Penalty».

Ejemplares de tirada: 1.300.

Formato: 31 x 21,5 centímetros.

Precio: Dos pesetas.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los resultados de los partidos de fútbol que comprenden los equipos de Primera y Segunda División, Grupo 10 de Tercera División, clasificación de los mismos y señalar la quiniela de la jornada.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—6.106-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Prensa Económica, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Prensa Económica, S. A.».

Domicilio: Velázquez, 61, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Iñigo de Oriol e Ibarra; Vicepresidente, don Casimiro Molins Ribot; Consejero Delegado, don Fernando de Liñán y Zofio; Secretario, don Emilio Sánchez Pintado; Consejeros: Don Ignacio Gómez Acebo y Duque de Estrada, don Jaime Urquijo Chacón y don José Juan Cebrián García.

Capital social: 20.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Desarrollo».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Formato: 60 x 42 centímetros.

Precio: Cuatro pesetas.

Objeto y finalidad: Informar y orientar acerca de las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social de España, encuadrado en el ámbito de la economía mundial. Comprende todos los temas relacionados con el desarrollo integral de la persona humana y de los pueblos: Economía, cuestiones sociales, finanzas, educación y cultura.

La línea de pensamiento en que se inspirará se ajusta a los principios de la economía social del mercado, dentro del marco de la iniciativa privada y de las directrices de la política del desarrollo económico y social de España.

Director: Max Ebstein.—R. O. P. número 4.481.

Esta publicación se edita desde el año de 1963.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.936-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

POLANCO

Habiéndose extraviado una lámina de propios de este Ayuntamiento, número 7.489, expedida el 4 de agosto de 1945, por un capital nominal de pesetas 15.100, se hace público por medio del presente a efectos del expediente que se instruye para la expedición de un duplicado de la misma.

Polanco, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Julio Cabrero.—3.993-A.